

Página 1 de 1	CARTA	 
F GG 501-011		
Rev. 3		
GERENCIA GENERAL		

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga SA ESP  
202630071385  
30/04/2026 11:49:33.587  
Gerencia de Operaciones

4000

Bucaramanga

Doctor  
**JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA**  
Concejal de Bucaramanga  
Concejo Municipal  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta oficio 202620007127 a la pregunta No. 9 – Proposición No. 022 de 2026

En atención a la Proposición No. 022 de 2026, aprobada en sesión plenaria del 21 de abril de 2026 del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, y puntualmente a la pregunta número 9 del cuestionario dirigido al *Acueducto Metropolitano de Bucaramanga – amb S.A. ESP*, me permito informar lo siguiente, conforme a las competencias legales y técnicas de esta empresa de servicios públicos:

En la actualidad no existe un mecanismo formal de articulación o apoyo técnico entre el amb SA ESP y la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga para el acompañamiento de los acueductos veredales ubicados en el sector rural del municipio.

Así mismo, se precisa que el *amb SA ESP* presta el servicio de acueducto dentro del Área de Prestación del Servicio (APS) definida y vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y sus normas reglamentarias, la cual corresponde al límite geográfico determinado a partir de criterios técnicos como el diseño hidráulico, la localización de la infraestructura del sistema de acueducto, la topografía y la disponibilidad del caudal en las fuentes de abastecimiento del sistema.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

cordialmente,

  
**JAIRO FABIÁN JAIMES ROJAS**  
Gerente de Operaciones

Anexo: N.A.  
Copia: N.A.  
Proyectó: DLopez  
Revisó: WAlmeyda  
Elaboró: *DMartínez*

Diagonal 32 No. 30A-51 Bucaramanga | NIT 890.200.162-2